

Nada tan corporal como el ejercicio del poder*

Johana Andrea Fernández Ortiz**



Naked Woman with gun - Weegee, 1950

* El proyecto para este trabajo fue elaborado en las asignaturas de *Horizontes de Pensamiento I y II* (02-07 y 01-08), por Sara Marín, Jessica Álvarez y Johana Fernández y fue expuesto en el Foro Del saber de la Genealogía a la Moral del Poder... De Nietzsche a Foucault (y viceversa) organizado por el Programa de Psicología de la IUE el 30 de mayo de 2008. El producto final que aquí se publica fue preparado por Johana Fernández y seleccionado para participar en el Primer Congreso Regional del Colegio Colombiano de Psicólogos organizado por el Colegio Colombiano de Psicólogos y la Fundación Universitaria Luis Amigó, Medellín, 26 y 27 de septiembre de 2008.

** Estudiante de quinto semestre del programa de Psicología, Institución Universitaria de Envigado.

Resumen

Los suplicios ejercidos como técnica del poder para castigar el cuerpo, se modifican a lo largo de la historia, dándole paso a una nueva concepción del castigo que recae sobre el alma.

La complejidad de este proceso que conduce de los suplicios a la vigilancia (del poder de desmembrar al poder de mirar) necesariamente lleva a una metamorfosis radical del poder en cuanto tal; pues así como lo muestra el mismo Foucault (tanto en su comprensión de lo carcelario social, como en su elaboración sobre la simultánea articulación de saber-poder que en la Modernidad viene a colonizar el sexo) el poder ya no se puede entender desde una perspectiva negativa, excluyente, sino desde una perspectiva positiva incluyente. Es decir, que el poder produce: discursos, instituciones, prácticas, que moldean al individuo. Por tanto, el poder funciona como red de relaciones, no se impone de arriba hacia abajo sino que se ejerce: todo individuo participa en esa red de fuerzas múltiples que recibe el nombre de poder. Este es quizá uno de los efectos más relevantes de lo que supuso el tránsito del suplicio de los cuerpos propiedad del soberano, a la vigilancia y control colectivo de los cuerpos insertos en una sociedad de deberes y derechos.

Palabras clave: suplicio, poder de normalización, Michel Foucault, cuerpo, castigo, panóptico, dispositivo de control, alma, sistema carcelario social.

Abstract

The tortures imposed as a technique of power to punish the body, are modified through history, allowing a new conception of punishment which relapses on the soul.

The complexity of this process which drives towards punishment, to the vigilance (to be able to dismember the power of looking) necessarily takes us to a radical metamorphosis of the power in itself. Enables (as much in its comprehension of the social prison, as in its elaboration over the simultaneous articulation of knowledge – power that in modernity comes to colonize sex) the power can't anymore be understood as of a negative perspective, exclusive, but from an inclusive positive perspective. In other words, that the power produces, speeches, institutions, practices, that model the fellow. Therefore, the power works as a relations net. It doesn't impose from top to bottom, but it's

imposed: Every person participates in this net of multiple powers that takes the name of power. This is perhaps one of the most relevant effects of what supposed the punishment transit property of the sovereign, to the vigilance and collective control of the insert bodies of a society of musts and rights.

Key words: torture, power of standardization, Michel Foucault, body, punishment, panopticon, control device, soul, social prison system.

K

Hay que ser nominalista, sin duda: el poder no es una institución, y no es una estructura, no es cierta potencia de la que algunos estarían dotados: es el nombre que se presta a una situación estratégica compleja en una sociedad dada.

Michel Foucault

Introducción

El presente ensayo tiene como finalidad hacer visible la forma en que los suplicios ejercidos como técnica del poder de castigar el cuerpo, se modifican a lo largo de la historia, dándole paso a una nueva concepción del castigo que recae sobre el alma; de esta forma, se toma como referente a Michel Foucault con su obra *Vigilar y castigar, Nacimiento de la prisión*. Puesto que en ésta se habla de tal modificación.

La intención entonces, será considerar cómo la nueva forma del poder para castigar el alma se ejerce en la modernidad, dentro de todo un dispositivo de control articulado. Por tanto, el objetivo será demostrar que el surgimiento de la nueva técnica del poder de castigar cambia de instrumento: ya no será el cuerpo el foco central del castigo sino el alma.

El enfoque teórico asumido, da cuenta de un minucioso recorrido bibliográfico que en cierta medida acuñan los conceptos del filósofo Michel Foucault en su obra *Vigilar y castigar, Nacimiento de la prisión*; tales textos y obras aluden al interés tanto de Foucault como el del presente ensayo: intentar demostrar cómo las relaciones de poder

pueden penetrar materialmente en el espesor mismo de los cuerpos y cómo el cuerpo no ha dejado de ser el blanco del castigo sino que se vira sobre el mismo para penetrarlo más a fondo para llegar hasta su alma, su pensamiento y su voluntad; fina y delicada máscara que recubre el castigo, donde el cuerpo sigue estando presente en cada nueva tecnología del poder de castigar, es así como lo hace evidente Michel Foucault en los siguientes textos: *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión* (1975); *Historia de la Sexualidad. Vol. I: La voluntad de saber* (1976); *Los anormales (Clases del 19 y 26 de Febrero de 1975)*; *Entrevista con Michel Foucault "El ojo del poder"* (1980). Pero también los siguientes autores recalcan y avanzan sobre las tesis de Foucault acerca del poder de castigar: Didier Eribon: *Michel Foucault, "La lección de las tinieblas"* (1992). Françoise Boullant: *Michel Foucault y las prisiones, "De los suplicios a las celdas"* (2004). Bachere Bruno Lutz: *Reseña de "Michel Foucault y las prisiones" de Françoise Boullant.* (2005), Miguel Morey: *El porvenir de las instituciones totales. Sociedades de control* (2005).

De igual modo, en el arte, particularmente en la literatura, el cine y la pintura, se encuentra una gran cantidad de referencias donde este tema es un asunto central; así, por ejemplo, es muy pertinente al respecto el relato de Franz Kafka: *La colonia penitenciaria* (2003).

En razón de lo anterior, es posible afirmar que el arte pone en escena los fenómenos sociales.

Es así como Giovanni Battista Piranesi, pintor italiano del siglo XVIII, realizó más de 2.000 grabados de edificios reales e imaginarios, estatuas y relieves de la época romana, pero quizá uno de sus trabajos más renombrados y por el cual se le conoce es su colección de grabados bajo el título de *Prisiones o Carceri d'Invenzione* (1745-1761), en donde transformó las ruinas romanas en calabozos dominados por enormes y oscuros pasadizos. Estos grabados ejercieron una enorme influencia en el Romanticismo y en el Surrealismo.

Las obras de Piranesi son visionarias, sus imágenes anticipan lo que Foucault presenta como *carcelario social*. "la conciencia moderna

carece de centro –religioso, mítico u ontológico– y, desde este ángulo, la perspicacia de Piranesi (o aquella que le otorgamos a través de lo “piranesiano”) estribaría en el hecho de haber anticipado plácidamente el diagnóstico de aquella carencia: así entendida, la obra de Piranesi se convierte, inquietantemente, en una profecía visual¹”.

Desde esta lógica, se observa que en la Modernidad, la prisión tiene como modelo instituciones preexistentes como el ejército y la escuela (con sus técnicas de disciplina que recaen sistemáticamente sobre el cuerpo y las conductas); y una vez consolidada la prisión como tal, servirá de modelo con base en el cual se producirán las más profundas transformaciones sociales, políticas y económicas, definitorias de la Modernidad misma; en otras palabras, la prisión se inspira en otras instituciones y a su vez se convierte en gran modelo que se extiende y reconstruye el tejido social urbano en la Modernidad, es esta expansión de dicho modelo en las prácticas, los discursos, las disciplinas, la arquitectura, lo que Foucault denomina: sistema carcelario social.

También el cine toma prestados elementos de la literatura y la pintura para escenificar lo social, de ello es testimonio: *Los miserables* (Bille August, 1998), *El experimento* (Olivier Hirschbiegel, 2001), y *1984* (Michael Radford, 1984). Estas películas nombradas, cada una desde su perspectiva, muestran cómo la vigilancia y el control colectivo de los cuerpos garantizan que el individuo se inserte en una sociedad disciplinaria.

La película *Los miserables*, al parecer pone de manifiesto la angustiada preocupación que soporta un hombre al sentir que puede ser descubierto por una sociedad evidentemente de control y vigilancia. Tal preocupación devela la forma en la cual un individuo siente pesar sobre sí una fuerza que busca acusarlo para procurar un encausamiento (de la conducta sin lugar a dudas). Los acontecimientos de esta historia tienen lugar en la Francia del siglo XIX.

1 Rafael Argullol, “La pérdida del centro: Piranesi” *Sabiduría de la ilusión*, Madrid, Taurus, 1994. pp. 29-30.

El experimento a su vez, simula un ambiente carcelario y muestra claramente cómo es ejercido el poder por instancias superiores. La vida en este lugar se convierte pues en una rutina inacabable. Es preciso indicar aquí la manera como se logra articular lo planteado por Michel Foucault en cuanto al sistema carcelario social; es decir, la forma en que el modelo de prisión se implementa como técnica de castigo y posteriormente se propaga a otras instituciones (concebidas como entes reguladores de la conducta) haciéndose supuestamente útil como técnica de control y sometimiento de los cuerpos. Por último, la película que lleva por nombre 1984, supone una vigilancia total a través de la mirada.

Con base en estas fuentes referidas, el presente ensayo se desarrolla en cinco partes, así: la práctica y el declive del suplicio, la humanización utilitaria en la técnica del poder de castigar, hacia el encauzamiento de la conducta, vigilancia global e individualizante y la fábrica de la verdad. Con las cuales se quiere mostrar el tránsito del suplicio de los cuerpos a la vigilancia de la almas; de igual forma, se pretende hacer visible la manera en que los suplicios ejercidos como técnica del poder de castigar el cuerpo, propios de un sociedad de soberanía, cambian de instrumento de castigo, y el alma se convierte en el blanco central del castigo, lo cual responde a una sociedad de vigilancia y de control; en otras palabras, a una sociedad disciplinaria.

I. La práctica y el declive del suplicio

Foucault devela la forma como el castigo ejerce su poder en la sociedad; muestra que las prácticas de castigo se modifican en el tránsito de la época clásica al siglo XIX.

El suplicio penal no cubre cualquier castigo corporal: es una producción diferenciada de sufrimientos, un ritual organizado para la marcación de las víctimas y la manifestación del poder que castiga, y no la exasperación de una justicia que, olvidándose de

sus principios, pierde toda moderación. En los “excesos” de los suplicios, se manifiesta toda una economía del poder.²

La modificación de la técnica del castigo tiene lugar hacia fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX, cuando se produce el inicio del desplazamiento hacia formas de castigo que como lo señala Foucault van dejando a un lado el espectáculo punitivo donde los suplicios manifestaban el poder del soberano. Allí, el castigo era proporcional al delito cometido; tal espectáculo punitivo, propio de una sociedad de soberanía, tuvo vigencia durante los siglos XVI y XVII.

El propósito del suplicio, consistía en controlar los crímenes, con el fin de darle un orden estricto a la sociedad; el instrumento sobre el cual se aplicaba era el *cuerpo*, éste debía llevar consigo la marca del delito. La técnica del poder de castigar el cuerpo se ejercía a través de la guillotina, la hoguera, la mutilación, deshollamiento, desmembramiento, entre otras. Por tanto, se ratifica la acción sobre el *cuerpo*, y la justicia es la encargada de decidir tal acción.

Aproximadamente a mediados del siglo XIX, la técnica del poder de castigar toma un nuevo viraje, no es que este cambio suponga la abolición del suplicio sino que lo disfraza y lo hace cambiar de técnica (de centro). Lo que supone este viraje es, por una parte, que el condenado pierda beneficios en la sociedad, al igual que sirva de ejemplo para advertir y controlar a quienes observan, de esta forma se garantiza y se hace visible la soberanía. Foucault afirma que ambas formas de castigo: perder beneficios y advertir, coexisten “De hecho, la prisión en sus dispositivos más explícitos ha procurado siempre cierta medida de sufrimiento corporal”³.

En consecuencia con lo anterior, Foucault pone de manifiesto de qué manera se consideraba que el encarcelamiento era un castigo más

2 Michel Foucault, *“La resonancia de los suplicios”, Vigilar y castigar, Nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI editores, 2002, p. 41.

3 *Ibid.* p. 23.

humano que la tortura, además, hizo énfasis en la forma en que la sociedad ordenaba y controlaba a los individuos para producir un cuerpo tanto disciplinado como productivo.

El suplicio después de ocupar un lugar privilegiado durante el Antiguo Régimen, se va diluyendo hasta desaparecer, o al menos hasta transformarse, en gran medida ya que, era considerado una producción diferenciada de sufrimientos del cuerpo. Pero ¿cuál es la condición para que los suplicios desaparezcan? A finales del siglo XVIII, al ocasionar más problemas de los que realmente podía solucionar, el suplicio y sus formas de castigo se tornan débiles, incapaces de avanzar, en tanto, es creador de rebeliones, vergonzante y peligroso. De esta forma, surge la necesidad de otro tipo de castigo, y serán los Reformadores⁴ quienes establezcan otros parámetros para el castigo con el fin de hacerlo supuestamente más humano, es decir, se trataba de suavizar la pena, de castigar sin vengarse ni destruir el cuerpo.⁵

Al respecto, afirma Foucault:

A esto se agrega que si bien lo esencial de la transformación se ha logrado hacia 1840, si bien los mecanismos del castigo han adquirido entonces su nuevo tipo de funcionamiento, el proceso se halla lejos de estar terminado. La reducción del suplicio es una tendencia arraigada en la gran transformación de los años 1760-1840; pero no está terminada, y puede decirse que la práctica del suplicio ha obsesionado durante mucho tiempo nuestro sistema penal, y alienta en él todavía.⁶

4 Según Françoise Boullant, el discurso de los Reformadores no sólo es negador y crítico de las prácticas punitivas del Antiguo Régimen, sino que comporta también, “una reflexión profunda sobre el derecho de castigar y un ambicioso proyecto de renovación del aparato penal”.

5 Françoise Boullant, “De los suplicios a las celdas”. En: *Michel Foucault y las prisiones*, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión, 2004. pp. 36-37.

6 Michel Foucault, *Vigilar y castigar, Nacimiento de la prisión*, p. 22.

II. La humanización utilitaria de la técnica del poder de castigar

El cambio que supuso la técnica de castigo, toma valor para los reformadores, quienes tenían como objetivo establecer una nueva economía del poder para castigar, al mismo tiempo que asegurar en éste una mejor distribución. Con esta concepción de los reformadores, el castigo ya no tiene como foco principal el cuerpo sino el alma. A través de este medio, la nueva técnica del poder de castigar, implica algo que va más allá del castigo físico, pues a partir de entonces el castigo se justifica como la función correctiva del alma. Los reformadores pensaban que el espíritu era la superficie donde el poder realizaba su inscripción; trataron de apuntar más al alma que al cuerpo, en tanto, el alma era considerada la prisión del cuerpo.⁷ Humanizar la pena implicaba establecer una valoración de lo normal en relación con el trato que se le da al culpable, la violencia del espectáculo punitivo va quedando a un lado para que tenga lugar la justicia, la cual se encarga de determinar las conductas normales en las cuales estará basada la pena.

Esta nueva forma de castigo, hace del delincuente un individuo productivo para la sociedad, pues se trata de corregir la conducta mediante la adecuada utilización del tiempo: el individuo ya no paga el delito con su vida sino que (mediante la reinserción en la sociedad) cumple funciones dentro del sistema económico, de lo cual también obtiene beneficios. Pero, Foucault aclara que el castigo se ejerce sobre el cuerpo tratando de corregir el alma: “Que la idea del suplicio se halle siempre presente en el corazón del hombre débil y domine el sentimiento que le impulsa al crimen”.⁸ Por tanto, es imposible aislar el cuerpo en la nueva tecnología del castigo que privilegia el alma.

De esta forma, se puede observar que los castigos siguen haciendo presencia, pero no se requiere de una figura que represente el poder

7 Françoise Boullant, *Op. cit.*, p. 39.

8 Michel Foucault, Michel. *Vigilar y castigar, Nacimiento de la prisión*, p. 108.

para dar cumplimiento al castigo, sino que el poder se incorpora de tal forma que el individuo aprende a encauzar su conducta por sí mismo, con el fin de no transgredir la ley. Vigilarse a sí mismo implica, en la humanización de las penas, que la corrección que se haga sobre el individuo, lo convierta en un sujeto moral. Por tanto, racionalizar y humanizar el castigo es ante todo moralizar al individuo.

De igual manera, los reformadores traen consigo un ambicioso proyecto de renovación del aparato penal, cuyo objetivo es asegurar una mejor distribución del castigo para que este no quede demasiado concentrado en algunos puntos, ni tampoco demasiado repartido entre instancias opuestas; de esta forma el castigo estará dirigido más al alma que al cuerpo.

El aporte de los reformadores al desvanecimiento de los suplicios fue darle al castigo un aire de humanismo: “la humanización de las penas”. “Los reformadores operan en pro de una racionalización del castigo”.⁹ Ellos defienden una mayor eficacia económica y penal del castigo; es decir, no pretendían abolir éste, sino encontrar una mejor forma de hacerlo: más atenuado, sutil y eficaz, para implantar en el cuerpo social la humanización utilitaria en el poder de castigar. En esto radica pues, el papel fundamental que desempeñaron los reformadores quienes pretendieron que se les adjudicara la abolición de los suplicios, y la apertura hacia el proyecto carcelario. Tal proyecto involucra una nueva tecnología del castigo y una nueva concepción del cuerpo del condenado: su delito se juzgará de forma pública, visible y moral. Tal proyecto, inhabilitaba la forma de proceder del Antiguo Régimen, del juicio secreto y arbitrario sobre un cuerpo que era propiedad del soberano, al juicio público y detallado sobre un cuerpo que es un *bien social*.¹⁰ Los reformadores marcaron una etapa decisiva que produjo una profunda reflexión sobre el discurso del Derecho, la cual al parecer se ha tornado perdurable.¹¹

9 Françoise Boullant, p. 38.

10 *Id.*

11 *Ibid.* p. 40.

Ahora bien, a partir del proyecto carcelario, Foucault establece que lo carcelario no solo aplica para la prisión, sino que acoge todas las instituciones del cuerpo social. Es así como el régimen carcelario y su forma de proceder en los modelos previos de los hospitales, manicomios, monasterios y colegios, supera y perfecciona los modelos que lo inspiran y termina por prolongar sus efectos más allá de la estructura física del encierro. Para lo anterior, Foucault habla del Sistema Carcelario Social, afirmando que:

En efecto, la gran continuidad del sistema carcelario de una y otra parte de la ley y de sus sentencias procura una especie de garantía legal a los mecanismos disciplinarios, a las decisiones y a las sanciones que emplean. De un extremo a otro de este sistema, que comprende tantas instituciones “regionales”, relativamente autónomas e independientes, se trasmite, con la “forma-prisión”, el modelo de la gran justicia. Los reglamentos de las casas de disciplina pueden reproducir la ley, las sanciones imitar los veredictos y las penas, la vigilancia repetir el modelo policiaco; y por encima de todos estos establecimientos múltiples, la prisión, que es respecto de todos ellos una forma pura, sin mezcla ni atenuación, les da una especie de garantía estatal.¹²

Resulta pertinente traer a este apartado la referencia de lo “piranesiano” –Giovanni Battista Piranesi– en tanto su profecía visual no es simplemente el resultado de una cuidadosa mirada, sino una grandiosa interpretación del pasado, la cual, llega a conformarse como idea del futuro. Piranesi en sus grabados muestra toda una destrucción del espacio tradicional. La obra de Piranesi *Carceri d’Invenzione* conformada por dieciséis planchas, tiende a reforzar la impresión de que los prisioneros con su trabajo, le dan solidez a la cárcel que los encierra, o quizá muestra que son precisamente los prisioneros los que constituyen la cárcel misma.

12 Michel Foucault, *Vigilar y castigar, Nacimiento de la prisión*. p. 308.

Piranesi muestra, además, máquinas de destrucción en forma de instrumentos de tortura (no lejos del horror plasmado por Foucault al describir la tortura de Damiens), que recuerdan el permanente castigo de los condenados para que lleven consigo la marca del delito cometido.¹³

Indiscutiblemente Piranesi plantea lo carcelario en sus grabados y su referente es *I Piombi de Venecia*, que alude a las antiguas prisiones ubicadas en el Palacio Ducal creadas en el siglo XI.¹⁴ Allí los presos eran sometidos a numerosas torturas físicas. La necesidad de Piranesi por representar estos acontecimientos, por medio de la pintura, parece ser la preocupación de Foucault 200 años después, reflejada en la literatura, no en vano le dedica todo un capítulo en su obra *Vigilar y castigar, Nacimiento de la prisión*.

III. Hacia el encauzamiento de la conducta

La vigilancia constante que supone un sistema disciplinario ha llevado al individuo a convertirse en su propio vigilante. En la modernidad el individuo se ve inmerso en una sociedad disciplinaria que desde el siglo XVIII, como lo señala Foucault, se ha venido fortaleciendo, con el único fin de fabricar cuerpos dóciles que actúen de forma productiva en la sociedad y que funcionen al mismo tiempo como objeto e instrumento del poder; el individuo moderno por tanto nace de las disciplinas.

Ahora bien, en la pintura, la literatura y el cine podemos encontrar la forma en que la sociedad moderna, basada en dispositivos de control y de vigilancia, pretende someter el cuerpo, a través del “buen encauzamiento de la conducta”.

Desde esta lógica, es pertinente mencionar la película que lleva por nombre *1984*, que es una fiel muestra de la sociedad disciplinaria, cuyo poder de controlar y vigilar está en la mirada, logrando incluso interiorizar en cada individuo el ojo vigilante del gran hermano. No existe un

13 Rafael Argullol, *Op cit.*, p. 32.

14 *Id.*

espacio en este lugar donde la mirada no ejerza su poder de dominación, no existe un espacio donde los individuos puedan sentirse libres de tal opresión. En esta película, el director, Michael Radford, ilustra lo que Foucault denomina como sistema carcelario social: vigilancia total que abarca a todo el conjunto social.

Tal sistema no busca operar en pro de los individuos, busca clasificarlos, controlarlos, individualizarlos; en otras palabras, busca por medio del buen encauzamiento de la conducta generar cuerpos tanto dóciles como productivos. De allí que Foucault afirme: “El cuerpo humano entra en un mecanismo de poder que lo explora, lo desarticula y lo recompone”¹⁵. Es posible observar entonces, que el sistema carcelario social en tanto abarca todas las instituciones, tiene la capacidad de producir un poder que se extiende a nivel social, para ejercer un enorme control sobre la conducta particular de cada individuo. O sea, este poder pretende encauzar la conducta de los cuerpos mediante una rigurosa y minuciosa observación. Así, la “fiesta punitiva” fue reemplazada por la minucia del detalle. La nueva economía del poder de castigar produce una mayor vigilancia del cuerpo y no el exterminio de éste. El examen como instrumento del poder disciplinario es el reemplazo de métodos de castigo como la guillotina, pero sobre todo cumple la función de una “sanción normalizadora”. Tanto el examen como la mirada se tornan fundamentales puesto que constituyen un medio de vigilancia y control.

De este modo, Occidente vivió el transito del suplicio de los cuerpos a la vigilancia de las almas. Pero ¿cómo se produce este tránsito? El cuerpo inicialmente era el objeto de castigo donde la disciplina se propone hacerlo dócil y productivo. Pero luego, en los siglos XVIII-XIX, el castigo y la disciplina se extiende hacia lo intangible del individuo: su moral, su pensamiento, su alma. A partir de allí se complejiza y se renueva la economía del poder de castigar, pues no solo hace dóciles los cuerpos sino que encauza las almas.

15 Michel Foucault, *Vigilar y castigar, Nacimiento de la prisión*, p. 141.

Es importante resaltar, la maestría con la que el filósofo Michel Foucault muestra que la sociedad disciplinaria es ante todo un conjunto de dispositivos, discursos, mecanismos y arquitecturas que bajo su técnica de disciplina, transforman el alma del individuo, para que actúe ante la sociedad de forma “normal”. El alma se convierte en el blanco del poder de castigar desde finales del siglo XVIII: que cada individuo se vigile a sí mismo, que tenga control (mediado por lo establecido como el bien y el mal) de sus comportamientos, que sienta que hasta sus más íntimos pasamientos pueden ser vigilados y descubiertos por un poder que le acusará de anormal, de monstruo, de malvado, de criminal; en otras palabras, de estar por fuera de la ley.

Fácil sería concluir diciendo que los suplicios fueron reemplazados por el sistema carcelario, en tanto a partir del siglo XIX éste se convirtió en la única forma oficial de castigo. Sin embargo, esto tiene un trasfondo diferente, si bien es cierto que lo anterior sucedió como es narrado, también es cierto que el castigo se convirtió en *mirada* –dispositivo panóptico– definiendo así el sistema carcelario (lo carcelario social, las instituciones) que vigila de forma constante. Las instituciones inscritas en el sistema social como: los tribunales, los hospitales, los manicomios, las escuelas, el servicio militar; incluso la prensa, la televisión y el Estado, son instituciones que para Didier Eribon (filósofo, historiador y biógrafo de Foucault) se tornan “insoportables”, puesto que cada una en su discurso disfrazado, tiene por objetivo el control social, la vigilancia permanente, la minucia del detalle de los cuerpos y las palabras; todas ellas giran en torno al discurso carcelario.¹⁶ Por tanto, no sólo el discurso carcelario supuso una modificación sustancial de la sociedad moderna, sino que arquitectónicamente se realizaron otros cambios que modificaron radicalmente el paisaje urbano moderno, todo con la finalidad de que el ojo del poder llegase hasta los más oscuros rincones donde los cuerpos ejercen movimiento.

16 Didier Eribon, “La lección de las tinieblas”, *Michel Foucault*, Barcelona, Anagrama, 1992, pp. 275-291.

IV. Vigilancia global e individualizante

El mecanismo de poder en el cual la mirada ejerce un papel importante se puede evidenciar en la arquitectura urbana moderna.

Foucault, muestra el nuevo modelo de sociedad inspirada en el invento del filósofo inglés Jeremy Bentham (1748-1832), invento que determina lo que se llama sociedad disciplinaria. Bentham elaboró un modelo de cárcel (el Panóptico) desde el cual se vigilará todo, sin ser visto. Bastaría una mirada que vigile, y cada uno, sintiéndola pesar sobre sí, terminaría por interiorizarla hasta el punto de vigilarse a sí mismo¹⁷. Este filósofo inglés se dio cuenta de que “el panóptico” era una gran invención no sólo útil para construir prisiones más eficaces, sino también para otras instituciones sociales. No es gratuito que desde entonces todas las cárceles, hospitales, escuelas y fábricas se construyeron con similitud bajo el modelo panóptico de vigilancia.

El panóptico es en esencia un modelo de vigilancia, de control, que a finales del siglo XVIII, se da a conocer como un proyecto para el diseño estructural de las prisiones, que exigía pocos gastos, pues solo requiere el poder de la mirada, no hay necesidad de armas, de violencias físicas, de coacciones materiales. Sin embargo, el Panóptico juega un doble papel “no se sabe a quién beneficia el espacio organizado como Bentham preconiza, si a los que habitan la torre central o a los que vienen a visitarlos. Se tiene la sensación de estar ante un mundo infernal del que no escapa nadie, ni los que son observados ni los que observan”.¹⁸

17 “El ojo del poder”, entrevista con Michel Foucault. En: *Jeremías Bentham, El Panóptico*, Barcelona, La Piqueta, 1980. Traducción de Julia Varela y Fernando Álvarez-Uría.

18 *Íd.*

Lo que caracterizó a las sociedades que en el siglo XIX se establecieron, fue precisamente esa idea de vigilancia, es decir, ya no se reconoce si un individuo es el que ejerce el poder o es el que está siendo controlado por este. El poder ya no es propio de un individuo en particular, maquinaria inalcanzable de la cual nadie es titular.

Vigilancia global e individualizante, es pues, la gran paradoja con la que Foucault define el funcionamiento panóptico, pero se considera pertinente traer como referente del cine la película *El experimento* dirigida por Olivier Hirschbiegel en el año 2001. De esta forma, quedará bien ilustrada tal paradoja, en tanto, al transcurrir de las escenas no se sabe si son los colaboradores del experimento los que están siendo observados, a través del lente por los investigadores o viceversa.

Al respecto afirma Foucault “el funcionamiento del panóptico es, desde este punto de vista, un tanto contradictorio. Está el inspector principal que desde la torre central vigila a los prisioneros. Pero, al mismo tiempo, vigila a sus subalternos, es decir, al personal; este inspector central no tiene ninguna confianza en los vigilantes”.¹⁹

Foucault se interesa por esta arquitectura de control, de hecho, en su obra *Vigilar y Castigar*, le dedica un capítulo fundamental donde muestra como el panoptismo da lugar a un ambiente de vigilancia total, donde todos se sienten vigilados y comienzan a vigilarse a sí mismos.

El principio era: en la periferia un edificio circular; en el centro una torre; ésta aparece atravesada por amplias ventanas que se abren sobre la cara interior del círculo. El edificio periférico está dividido en celdas, cada una de las cuales ocupa todo el espesor del edificio. Estas celdas tienen dos ventanas: una abierta hacia el interior que se corresponde con las ventanas de la torre; y otra hacia el exterior que deja pasar la luz de un lado al otro de la celda. Basta pues situar un vigilante en la torre central y encerrar en cada celda un loco, un enfermo, un condenado, un obrero o un alumno. Mediante el efecto de contra-luz se pueden captar desde la torre las siluetas prisioneras en las celdas de la periferia

proyectadas y recortadas en la luz. En suma, se invierte el principio de la mazmorra. La plena luz y la mirada de un vigilante captan mejor que la sombra que en último término cumplía una función protectora.²⁰

Nuestra sociedad no ha escapado a estos dispositivos de control, por el contrario, los adopta con más fuerza para ser ejercidos. En todo momento la sociedad hace de la visibilidad, un factor indispensable de las estructuras: poder observar todo, tener una mirada global, es la forma del poder de castigo con el cual todavía hoy vivimos.

Se pasó del suplico de los cuerpos a la vigilancia de las almas, en la medida en que los acontecimientos históricos narrados con anterioridad, dejaron su huella, y es preciso evaluar constantemente nuestra conducta para no sufrir ningún castigo físico, como el de Damians o incluso el del condenado de Franz Kafka,²¹ que por no cumplir con las normas impuestas por sus superiores, tuvieron que ser suplicados bajo las más absurdas torturas sin la posibilidad de defensa alguna y padeciendo todo el peso de la ley.

V. La fábrica de la verdad

Ser pertenecientes a la cultura occidental supone (al parecer) que somos individuos con una visión profundamente marcada por la moralidad; cabe entonces preguntarse, ¿qué relación guarda la disciplina, más aún, las sociedades disciplinarias nacientes con la tradición moral? Es bien sabido que, la disciplina data de la Edad Media, o un poco antes, “los monasterios, las compañías dedicadas al tráfico de esclavos e incluso la legión Romana, descansan en sistemas disciplinarios”,²² sabemos además que al menos desde la Edad Media, en las sociedades occidentales la confesión hace parte de los rituales de los cuales

20 *Íd.*

21 Franz Kafka, *La colonia penitenciaria*, Cuentos completos, Madrid, Valdemar, 2003.

22 Françoise Boullant, *Op. cit.*, p. 43.

se espera la producción de la verdad, convirtiéndose de esta forma a nivel civil y religioso en un papel central. La confesión desde entonces, se convirtió en occidente en una de las técnicas más altamente valoradas para la producción de lo verdadero, no es gratuito entonces, que nuestra sociedad sea singularmente confesante y que Michel Foucault determine que el hombre en occidente es por excelencia un “animal de confesión”.²³ La confesión difundió sus efectos:

en la justicia, en la medicina, en la pedagogía, en las relaciones familiares, en las relaciones amorosas, en el orden de lo más cotidiano, en los ritos más solemnes; se confiesan los crímenes, los pecados, los pensamientos y deseos, el pasado y los sueños, la infancia; se confiesan las enfermedades y las miserias; la gente se esfuerza en decir con la mayor exactitud lo más difícil de decir, y se confiesa en público y en privado, a padres, educadores, médicos, seres amados; y, en el placer o la pena, uno se hace a sí mismo confesiones imposibles de hacer a otro, y con ellas escribe libros. La gente confiesa –o es forzada a confesar.²⁴

Michel Foucault, muestra que a partir de los siglos XII-XIII, la confesión se concibe como una mecánica del poder eclesiástico; es decir, el sacerdote es el único que tiene el poder de redimir los pecados, de llevar a cabo el ritual de la absolución; cuando el sacerdote habla no es él quien propiamente lo hace, es Dios mismo el que habla y perdona los pecados. En consecuencia, la penitencia pasa a ser un sacramento, acto por el cual el pecador pide a Dios que sus pecados sean perdonados. Es importante resaltar, que no solo hacia finales de la Edad Media sino hasta nuestros días la confesión se caracteriza por tres grandes rasgos a saber: la confesión en el mecanismo de remisión de los pecados, confesar todos los pecados dentro de la minucia del detalle, finalmente la manifestación del poder del sacerdote donde deja ver su saber, su experiencia y sus conocimientos tanto morales como teológicos. De

23 Michel Foucault, *Historia de la sexualidad, Vol I: La voluntad de saber*, México, Siglo XXI Editores, 1976, pp. 73-76.

24 *Ibid.* pp. 74-75.

esta forma, el mecanismo del poder eclesiástico hace su inscripción, tal mecanismo involucra un poder-saber (claro está) del sacerdote y de la iglesia. La confesión como pieza central de la penitencia se estableció a mediados de la Edad Media, y en la actualidad de nuestra civilización occidental hace presencia y funciona con su mismo rigor.²⁵

Ahora bien, dentro del poder eclesiástico la confesión se consolida y se caracteriza por los siguientes procedimientos de penitencia: En primer lugar, surge *la obligación de confesarse regularmente*, ya no es preciso confesar las faltas graves sino confesarse de manera regular. Por otra parte, se reclama *la obligación de la continuidad*, esto implica decir todos los pecados teniendo en cuenta la confesión que le precedió. Por último, *la obligación de exhaustividad*, confesar todos los pecados tanto los graves como los que no lo son. Aquí el sacerdote hace su incursión para determinar cuáles son veniales y cuáles son mortales.²⁶

Esta relación de regularidad, de continuidad y de exhaustividad, garantiza el sostenimiento de la confesión misma, como eje de la penitencia, a la vez que asegura el poder del sacerdote en el cristianismo, como mediador entre lo humano y lo divino.²⁷

Podemos notar entonces que en la historia poco va quedando del castigo físico (suplicio), lenta pero cuidadosamente se entra en la dinámica de la vigilancia de las almas (al parecer efectiva), a través de la historia de forma estrictamente metódica se inserta en el pensamiento del individuo la presencia de una fuerza divina y poderosa capaz de ejercer sobre cada individuo una mirada global, una fuerza omnipotente y omnipresente llamada Dios.

La necesidad de confesar y la función de confesar será un rasgo de la cultura occidental hasta nuestros días; así, ese rasgo se extiende hacia ámbitos que no son exactamente religiosos, como la justicia, la pedagogía, la medicina y la psiquiatría, entre otros.

25 Michel Foucault, *Los anormales*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001, pp. 161-162.

26 *Ibid.* p. 165.

27 *Íd.*

El poder de normalización y el poder disciplinario, con los cuales se fabrica el individuo moderno, son poderes donde se conjuga a la perfección toda nuestra larga tradición confesional (con su técnica del detalle, su minucia en el examen y su pasión vigilante), con los dispositivos arquitectónicos y los discursos modernos racionales sobre el hombre. Es decir, que el individuo moderno –producto de la vigilancia, la disciplina, el control– no se puede entender sin la referencia a la tradición confesional que obligó al hombre a interiorizar la mirada de un Dios que todo lo ve y todo lo puede.

Al interiorizar la mirada de Dios “Dios os ve” el individuo tiende a sentirse atormentado por algunos de sus comportamientos, esto es precisamente lo que le sucede a Jean Valjean protagonista de la obra de cine *Los miserables*, dirigida por Bille August en el año 1998, la cual está basada en la novela que lleva su mismo nombre del siglo XIX, escrita por el novelista francés Víctor Hugo, tomando como referente la película, y recordando la angustiosa preocupación de aquel hombre por sus comportamientos pasados, es posible observar la forma en que la moral cristiana se ejerce sobre la voluntad, el pensamiento y el corazón de los individuos, llevándolo a ser prisionero de su alma, “Dios os ve” llega a convertirse en la medida de la moral cristiana que juzga todos y cada uno de nuestros actos. Por tanto, sentirse atormentado es nuestra forma de responder a esa medida y darle vigencia.

Éste es quizá uno de los efectos más relevantes de lo que supuso el tránsito del suplicio de los cuerpos propiedad del soberano, a la vigilancia y control colectivos de los cuerpos insertos en una sociedad de deberes y derechos.

Bibliografía y cibergrafía

- Argullol, Rafael. *Sabiduría de la ilusión*, Madrid, Taurus, 1994.
- Boullant, Françoise. *Michel Foucault y las prisiones*, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión, 2004.
- Eribon, Didier. *Michel Foucault*, Barcelona, Anagrama, 1992.
- Foucault, Michel. *Vigilar y castigar, Nacimiento de la prisión*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2005.
- _____ . *Los anormales*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001
- _____ . *Historia de la sexualidad Vol I: La voluntad de saber*, México, Siglo XXI Editores, 1976.
- _____ . “El ojo del poder” (Entrevista, 1980) En: *Jeremías Bentham, El Panóptico*, Barcelona, La Piqueta, 1980. Traducción de Julia Varela y Fernando Álvarez - Uría.
- <http://images.google.com.co/imgres?imgurl=http://es.geocities.com/bitelabullet/carceles/piranesio2.jpg&imgrefurl>
- <http://www.cultura.clásica.com>
- Kafka, Franz. *La colonia penitenciaria*, Cuentos completos, Madrid, Valdemar, 2003.
- Morey, Miguel. “El porvenir de las instituciones totales. Sociedades de control”, Publicado en *La Vanguardia*, pp. 1-3.

Referencias cinematográficas

- *El experimento*. Director: Olivier Hirschbiegel, 2001.
- *Los miserables*. Director: Bille August, 1998.
- *1984*. Director: Michael Radford, 1984.